

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

144**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 944 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 944 de 2011, sobre participación en riña, en virtud de denuncia, habiendo sido partes el ministerio fiscal en representación de la acción pública y como denunciantes don Richar Wladimir Figueroa Quispilgo y don Yupanqui Jaime Amao, y como denunciados don Rubén Fargallo Barrera, don David Quintans Rodríguez y don Alci Giovanny Sarango.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que les conste y sirva de notificación de sentencia a don Yupanqui Jaime Amao y don Alci Giovanny Sarango Maza, expido la presente en Madrid, a 19 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/24.617/12)